

En el Centenario de Friedrich Von Hayek

Con motivo de celebrarse en 1999 el centenario del nacimiento de Friedrich von Hayek (1899-1992), parece oportuno reexaminar algunos de los planteamientos teóricos de esta importante e influyente figura intelectual del siglo XX, cuyos aportes en el área de la ciencia económica lo hicieron merecedor del Premio Nobel de la disciplina en 1974, pero cuyas preocupaciones respecto de las amenazas que él percibía a la pervivencia de sociedades democráticas y libres lo llevaron a exceder ampliamente el campo restringido de la sola economía, y postular una visión renovada de los principios y valores políticos y sociales del liberalismo.

Es así como en 1940 Hayek dio inicio a una incursión por el ámbito del pensamiento político, que de hecho ya nunca podría abandonar del todo, y que lo llevó a publicar en 1944 *Camino de Servidumbre*, su primer «libro político», como él mismo lo calificó. En la presente exposición me referiré a algunas de las ideas contenidas en esta obra y que constituyen, a mi entender, las bases originarias y fundacionales del pensamiento político de Hayek.

Camino de Servidumbre es un libro político en el sentido que no es ni pretende ser un ensayo de filosofía social, sino que es abiertamente proclamado por su autor como un escrito de

¹ Master of Arts en Ciencia Política. Universidad de Georgetown. EE.UU.

controversia y denuncia acerca de los avances a menudo inadvertidos del socialismo. La irónica dedicatoria del libro refleja esta percepción Hayek. En efecto, el libro está dirigido «A los socialistas de todos los partidos».

Hayek pensaba que desde el término de la Primera Guerra Mundial se había estado produciendo un proceso de gradual alejamiento de «las ideas esenciales sobre las que se fundó la civilización europea» que Hayek identificaba con las provenientes de la filosofía liberal. La extendida crítica al régimen de «laissez-faire» había involucrado diseminar una extendida desconfianza a la libre iniciativa individual y al sistema de libre competencia, dando pasos fuertemente significativos en su contra y justificando una siempre creciente intervención del Estado por la vía de la planificación centralizada. El resultado práctico de este proceso era el abandono progresivo de «aquella libertad en materia económica sin la cual jamás existió en el pasado libertad personal ni política².»

La libertad económica tal vez no es la más importante, pero es la base de las otras, y el mejor y más claro indicador de la existencia, de las restricciones o, en fin, de las ausencias de libertad individual dentro de una sociedad.

El liberalismo entiende que la libertad sólo tiene un sentido real en cuanto se halla encarnada en los individuos que disfrutan de ella. Existe, por lo tanto, una estrecha relación entre liberalismo e individualismo.

El individualismo al que me refiero en este punto es aquel que es preciso entender en su sentido originario, esto es, el que comenzó a gestarse en el Renacimiento, y al que hay que despojar de la carga peyorativa que ha llegado a tener en el presente siglo.

Los rasgos esenciales del individualismo así entendido son, ante todo, el respeto por el hombre individual en cuanto

² Friedrich A. von Hayek, *Camino de Servidumbre*, Madrid: Alianza, 2ª. Reimpresión, 1990, p. 40. Edición Original: *The Road to Serfdom*, 1944.

hombre; es decir, el reconocimiento de sus propias opiniones y gustos como supremos en su propia esfera; y la creencia en que es deseable que los hombres puedan desarrollar sus propias dotes e inclinaciones individuales³.

Por cierto, es incuestionable que algunas de estas inclinaciones pueden ser negativas, desde el punto de vista moral o religioso, como lo son, por ejemplo, la ambición o el egoísmo. El liberalismo, sin embargo, no les teme, porque considera que tales características de la naturaleza humana, ligadas a la inteligencia y al conocimiento posibilitan y estimulan el desarrollo de la ciencia, que a su vez constituye la principal fuente del bienestar material moderno. En palabras de Hayek:

«Allí donde se derrumbaron las barreras puestas al libre ejercicio del ingenio humano, el hombre se hizo rápidamente capaz de satisfacer nuevos órdenes de deseos»⁴

Desde esta perspectiva, el éxito material del liberalismo, que es el sistema que posibilita un mayor bienestar general en cuanto permite la satisfacción de esos «nuevos órdenes de deseos», se explica por su promoción del libre ejercicio de la iniciativa individual. Esta constituye un elemento clave como motor de un sistema de libertad económica, piedra angular, a su vez, de un sistema de libertad política. En efecto, la iniciativa individual, movida por incentivos positivos o negativos, es decir, por la esperanza de recompensas o por el temor de castigos, debe desenvolverse en un medio en el que la competencia va configurando el «orden espontáneo» de la sociedad, el cual no es rígido, ni estable y menos permanente. La noción hayekiana de «orden espontáneo» es contrapuesta a los enfoques constructivistas a los que suelen ser proclives los «ingenieros sociales» de mentalidad socialista. El «orden espontáneo» al que se refiere Hayek no es instaurado rígida y coercitivamente por el Estado, sino que es el producto

³ Ibid., p. 42

⁴ Ibid., p. 44

siempre inestable del juego de interrelaciones que se generan a partir del ejercicio de las libertades individuales.

En este punto conviene precisar que el «orden espontáneo» es, ante todo, un orden; un orden flexible y cambiante, pero que establece un cierto marco dentro del cual puede ejercerse la libertad en la forma más amplia posible, y que no obstante impide los excesos que pudieran poner en peligro la propia libertad. Ciertos principios o valores fundamentales tenderán a permanecer en el tiempo, fortalecidos o debilitados ocasionalmente, pero sin que nunca desaparezcan del todo (por ejemplo, el sentido de identidad nacional).

El orden espontáneo, por lo tanto, no significa promover un «laissez-faire» absoluto, ya que ello sería algo más cercano a la anarquía que al liberalismo. Tampoco significa negar todo papel al Estado, posición que algunos críticos, interesadamente o por simple ignorancia, atribuyen al liberalismo. Al respecto, conviene citar la advertencia de Hayek en sus propias palabras:

«En ningún sistema que pueda ser defendido racionalmente el Estado carecerá de todo quehacer. Un eficaz sistema de competencia necesita, tanto como cualquier otro, una estructura legal inteligentemente trazada y ajustada continuamente»⁵

Entre las tareas «que ofrecen un amplio e indiscutible ámbito para la actividad del Estado», Hayek señala las siguientes: crear las condiciones en que la competencia actúe con toda la eficacia posible; complementarla cuando no pueda ser eficaz; y suministrar aquellos servicios requeridos por la sociedad, pero cuyos costos para un individuo o grupo no pueden ser compensados en una sociedad libre. Como es obvio, Hayek está aludiendo en este punto a la noción del rol subsidiario del Estado.

Pero, ciertamente, el rol más importante que Hayek asigna al Estado es el de crear una estructura legal permanente, en la que se fijan las normas determinantes de las condiciones

⁵ Ibid., p. 68

generales bajo las cuales pueden utilizarse los recursos disponibles; pero cuidando de dejar a los individuos la decisión sobre los fines para los que serán utilizados dichos recursos⁶.

El problema de la decisión acerca de los fines es un asunto clave en esta concepción. La posición dominante durante este siglo ha sido que el Estado es el más indicado para determinar los fines de la sociedad, cobijándose en nociones que Hayek califica de «abstracciones», entre las cuales destaca conceptos altamente valorados tales como el de «bienestar social» o el de «bien común»⁷.

Pero, observa Hayek, expresiones de este tipo carecen de un significado suficientemente definido para determinar vías de acción precisas. El bienestar y la felicidad de millones de personas no pueden medirse con un sola escala, porque los hombres son diferentes en sus talentos, gustos, aspiraciones, etcétera. Tanto el bienestar de un pueblo, como la felicidad de un hombre, dependen de una multitud de cosas que a su vez pueden lograrse a través de una infinita variedad de combinaciones. Por lo tanto, no es posible formular adecuadamente una finalidad singular que defina el bienestar social o la felicidad individual. Lo único consistente con la mantención de la libertad sería establecer una amplia jerarquía de fines, dentro de una amplia escala de valores en la que cada necesidad de cada persona tuviera su sitio. Ello debiera ser así porque dirigir todas nuestras actividades de acuerdo con un solo plan supondría que a cada una de nuestras necesidades se le ha dado su lugar en una ordenación de valores que debería ser lo bastante completa para permitir la decisión adecuada entre todas las diferentes vías que el planificador tiene para elegir⁸.

Por cierto, esta tarea es obviamente imposible de cumplir por planificador alguno. En consecuencia, sus decisiones necesariamente tendrá que tomarlas en base a un repertorio

⁶ Ibid., pp. 104 - 105

⁷ Ibid., p. 130

⁸ Ibid., p. 87

infinitamente menor de opciones, y en su selección intervendrán de manera inevitable sus propias preferencias personales.

Lo mismo ocurre con el Estado, el cual es manejado por individuos, de modo que los fines de la sociedad -y también los fines de los individuos que integran la sociedad- son determinados en último término por individuos sobre otros individuos. Mientras mayor sea el rol y el poder del Estado, menor será la capacidad de los individuos para decidir libremente sus propios fines. Un país libre debe, en consecuencia, limitar al Estado, aunque no eliminarlo.

Un país libre, en otros términos, es aquél en que rige el «Estado de derecho», no aquél en que no hay Estado. Al respecto, escribe Hayek : «Nada distingue con más claridad las condiciones de un país libre de las que rigen en un país bajo un gobierno arbitrario que la observancia, en aquél, de los grandes principios conocidos bajo la expresión Estado de Derecho»⁹.

A continuación, Hayek explica lo que realmente significa el concepto de Estado de Derecho. Lo hace de la manera más simple y evitando incurrir en tecnicismos fuera de lugar en un libro que tiene los propósitos y características señalados al comienzo por el propio autor. En lo esencial, lo que define al Estado de Derecho es que el Estado está sometido en todas sus acciones a normas fijas y conocidas de antemano; tales normas permiten a cada miembro de la sociedad prever con suficiente certidumbre cómo usará la autoridad en cada circunstancia sus poderes coercitivos, para de este modo decidir sus propios asuntos individuales sobre la base de este conocimiento.

Hayek reconoce que el Estado de Derecho así concebido representa un ideal que quizás nunca podrá ser alcanzado plenamente porque tanto los legisladores como aquellos encargados de la administración de la ley, son hombres falibles.

⁹ Ibid., p. 103

No obstante, lo que más le interesa dejar claramente establecido es el punto esencial que define el Estado de Derecho, esto es, que debe reducirse todo lo posible la discreción concedida a los órganos ejecutivos dotados de un poder coercitivo.

El alcance práctico de este principio es decisivo para el establecimiento de una sociedad verdaderamente libre. Si bien toda ley restringe hasta cierto punto la libertad individual alterando los medios que la gente puede utilizar en la consecución de sus fines, lo que define el Estado de Derecho es que bajo la supremacía de la ley le está prohibido al Estado paralizar por una acción ad hoc los esfuerzos individuales.

Es muy notable la perspectiva de Hayek en este punto, ya que en cierto modo invierte el foco de las limitaciones que normalmente se entiende y se acepta que el Estado puede imponer a los ciudadanos. En la concepción de Hayek, éstos tendrán ciertas limitaciones, como veremos; pero tanto o más importantes que ellas son las que se deben imponer al Estado.

De lo que se trata, en síntesis es del establecimiento de un marco de reglas del juego conocidas por todos. Dentro de ese marco el individuo es libre para alcanzar sus fines y satisfacer sus deseos personales, disfrutando además de la seguridad de que los poderes del Estado no se usarán deliberada o arbitrariamente para frustrar sus esfuerzos¹⁰.

Según Hayek, «el Estado de Derecho sólo se desarrolló conscientemente durante la era liberal, y es uno de sus mayores frutos, no sólo como salvaguardia, sino como encarnación legal de la libertad»¹¹

Hayek atribuye a Kant y a Voltaire el principio según el cual «el hombre es libre si sólo tiene que obedecer a las leyes y no a las personas». En realidad, tal principio había sido ya establecido por Aristóteles en el siglo IV a.C.¹²

¹⁰ Ibid., pp. 103 - 104

¹¹ Ibid., p. 114

¹² Aristóteles, *Política*, III, 11, 1282 b.

Así, la existencia de leyes es no sólo inevitable sino además es condición necesaria para la libertad. Hayek se basa en Locke en este punto. Según Locke, no puede haber libertad sin ley. Pero la ley debe ser, para Locke, conocida por todos y aplicable por igual a todos¹³.

Para que se cumplan estas características fundamentales del Estado de Derecho, la ley debe circunscribirse a estipular normas generales, lo que implica excluir de la legislación toda norma dirigida directamente a personas en particular o a facultar a alguien en el uso del poder coercitivo del Estado con miras a esa discriminación.

En otros términos, el Estado de Derecho implica un límite al alcance de la legislación; «significa, no que todo sea regulado por ley, sino, contrariamente, que el poder coercitivo del Estado sólo puede usarse en casos definidos de antemano por la ley, y de tal manera que pueda preverse cómo será usado»¹⁴ Por el contrario, si se da al Estado poderes ilimitados, «la norma más arbitraria puede legalizarse, y de esta manera una democracia puede establecer el más completo despotismo imaginable»¹⁵.

La preocupación por limitar el poder del Estado fue una constante en el pensamiento de Hayek. En su ensayo «El Ideal democrático y la contención del poder» denuncia los peligros que amenazan la pervivencia de la democracia en el mundo contemporáneo. Partiendo de la simple consideración de que los gobiernos democráticos deberían estar siempre al servicio de la mayoría, Hayek constata que este principio básico de la democracia ha dejado de cumplirse debido a que tales gobiernos se encuentran cada vez más presionados «por la necesidad de satisfacer los variados deseos particulares de numerosos grupos de intereses especiales»¹⁶ Y un gobierno

¹³ John Locke, Segundo Tratado sobre el Gobierno, sección 131.

¹⁴ Hayek, Op. cit., p. 116

¹⁵ Ibid., p. 115.

¹⁶ Friedrich Hayek, "El ideal democrático y la contención del poder". Estudios Públicos, N° 1, 1980 p. 14.

democrático investido de poderes ilimitados, no puede resistir tales presiones, porque está «forzado a reunir una mayoría y mantenerla, para lo cual deberá satisfacer las peticiones de una cantidad de grupos de intereses especiales, cada uno de los cuales aceptará los beneficios especiales otorgados a otros grupos sólo al precio de que sus propios intereses sean igualmente considerados. Tal democracia de negociación no tiene relación alguna con los conceptos usados para justificar el principio de democracia»¹⁷. Ello es así porque con tales procedimientos se beneficia alternativamente a diversos sectores minoritarios y nunca a la mayoría. Cabe presumir, advierte Hayek, que la mayoría, así traicionada, termine perdiendo su fe en los ideales democráticos.

¿ Por qué las democracias contemporáneas han tenido esta evolución? Para responder a esta interrogante, Hayek se remite a uno de los principios fundantes de la democracia liberal, y subraya que «el gran propósito del gobierno constitucional ha sido limitar todos los poderes gubernamentales»¹⁸. Los principios más destacados para prevenir cualquier ejercicio arbitrario del poder fueron:

- la separación de poderes;
- la soberanía de la ley, y el gobierno bajo la ley;
- las reglas del procedimiento judicial

Todos estos principios estaban destinados a definir y limitar las condiciones bajo las cuales era admisible aplicar la coerción sobre los individuos. La única justificación de la coerción era el interés general, pero la coerción sólo podía ejercerse de acuerdo a reglas uniformes y conocidas, e igualmente aplicables a todos.

Con estos principios liberales se buscaba lograr la protección de la libertad individual. Pero este objetivo sólo resulta factible si se limita al gobierno por medio de la ley. Y la ley

¹⁷ Ibid., p. 14

¹⁸ Ibid., p. 15

debe ser, ante todo, de carácter general, es decir, aplicable a todos por igual, a todos los ciudadanos y también al gobierno¹⁹.

Locke, junto con plantear el principio de la separación de poderes con el propósito de que el Ejecutivo y el Legislativo se limitaran y controlaran recíprocamente, había postulado que el poder legislativo debía circunscribirse a la aprobación de leyes, entendidas en el sentido de reglas generales.

Este segundo principio esencial de la democracia liberal ha perdido, según Hayek, su sentido original con la evolución de las democracias modernas. El resultado de esta evolución ha sido que el gobierno ya no se encuentra bajo el imperio de la ley, y que como consecuencia el poder del Estado se ha vuelto ilimitado, esto es, arbitrario. El poder legislativo ya no se limita, como planteaba Locke, a promulgar leyes generales, con lo que el concepto mismo de ley ha perdido su significado. Hoy se entiende por ley todo lo que resuelve el poder legislativo, pero muchas de esas disposiciones no tienen un contenido o alcance general, sino que otorgan ventajas especiales a ciertos grupos particulares, cuyo apoyo se requiere para mantener la mayoría. Así, el Parlamento se vuelve omnipotente y también arbitrario.

Al respecto, comenta Hayek:

«.....Un Parlamento omnipotente significa la muerte de la libertad del individuo. Aparentemente una constitución libre ya no significa la libertad del individuo sino una licencia para que la mayoría del Parlamento actúe tan arbitrariamente como le plazca. Podemos tener o un Parlamento libre o un pueblo libre. La libertad personal requiere que toda autoridad sea restringida por principios permanentes que sean aprobados por la opinión del pueblo»²⁰.

Desde el momento que se aceptó que el Parlamento pudiera dictar leyes de carácter no general, se quebró el principio del

¹⁹ Ibid., p. 32

²⁰ Ibid., p. 18.

igual tratamiento ante la ley, con lo que inevitablemente se abrieron las compuertas a la arbitrariedad.

«Distribuir favores a expensas de algún otro, quien no puede ser fácilmente identificado, llegó a ser la manera más atractiva de comprar el apoyo de la mayoría. Pero un gobierno o un parlamento que se transforma en una institución de caridad se expone a un chantaje irresistible. Y pronto dejan de ser los 'méritos', pasando a ser exclusivamente las 'necesidades políticas', las que determinan cuáles grupos serán favorecidos a expensas generales»²¹.

Hayek califica esta situación como de «corrupción legalizada», la que ha pasado a ser una característica estructural de los sistemas políticos en los cuales «el apoyo de la mayoría autoriza medidas especiales que buscan mitigar descontentos particulares»²².

Los políticos quedan así sometidos a presiones que no pueden resistir de parte de los distintos grupos de interés que coexisten dentro de una sociedad civil. Ninguno de esos grupos conforma la mayoría, pero ésta se alcanza favoreciendo discriminadamente hoy a un grupo determinado, mañana a otro, y así sucesivamente. Y esto se ha vuelto posible debido a que el poder del gobierno y del parlamento han llegado a ser ilimitados, lo que significa que están habilitados para resolver todas las demandas de los distintos grupos. Lo que, a su vez, explica las presiones que estos grupos ejercen sobre los parlamentarios y funcionarios gubernamentales a través del llamado «lobby».

«Sólo un cuerpo legislativo confinado a dictar reglas generales, y una agencia gubernamental que puede usar la coerción solamente para hacer cumplir reglas generales que no pueden cambiar, pueden resistir tal presión»²³.

De lo que se trataría, entonces, en vistas al efectivo bien de la mayoría, es de limitar el poder del Estado. Pero la tendencia

²¹ Ibid., p. 19.

²² Ibid., p. 19.

²³ Ibid., p. 19.

puede retener a sus partidarios cuando rehusa darles algo que tiene el poder de otorgar»²⁸

Frente al objetivo primario de un sistema democrático consistente en respetar y proteger la libertad individual, como postulaba el liberalismo clásico, el diagnóstico de Hayek es que tal principio ha sido sobrepasado reiteradamente en diferentes grados y en diferentes ámbitos por prácticamente todos los Estados, mediante diversos mecanismos, entre los cuales destacan como los más significativos los sistemas de planificación de la economía, a través de los que con variados alcances, se ha intentado implementar en numerosas sociedades durante el presente siglo modelos estatistas contrarios a la iniciativa individual²⁹.

La caída de los llamados «socialismos reales» ha puesto en evidencia el fracaso práctico de los sistemas de planificación centralizada. Cabe reconocer a Hayek el acierto de sus críticas y denuncias a tales sistemas con varias décadas de anticipación a su comprobación empírica.

Noviembre de 1999

²⁸ Ibid., p. 48.

²⁹ Ibid., p. 125.